ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py -web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO DE LA NACIÓN PARAGUAYA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2014

O.C. Institucional N° 08/14

Nivel de Entidad:	030 MUNICIPALIDADES		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE PILAR	Fecha de Emisión : 19/12/2014	
Unidad Compradora (Código SICP)	1237		
ID del Llamado: 284.920	Tipo de Procedimiento: CD N° 13/14		
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales de construccion para la Municipalidad de Pilar		Contratación Directa N° 13/14	
Proveedor:	FARMACIA ÑEEMBUCU	RUC:	576221-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación *así como los precios unitarios y totales:*

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Ph mas	Kilos	HGO	Argentina	100	60.000	6.000.000
2	2	Sulfato de Aluminio	Kilos	HGO	Argentina	400	50.000	20.000.000
3	3	Anti - algas	Litros	HGO	Argentina	50	50.000	2.500.000
4	4	Cloro Granulado	Unidad	HGO	Argentina	10	2.300.000	23.000.000
5	5	Pastilla clasificadora	unidad	HGO	Argentina	110	50.000	5.500.000
6	6	Alguicida de choque	Litros	HGO	Argentina	50	55.000	2.750.000
						TOTAL		59.750.000

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 2 (dos) días — Desde: 19 de diciembre de 2014 — Hasta: 19 de enero de 2015

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Pilar

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — *[SI/NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2.015	2	1	1	0	350	1	12	59.750.000
						Total:		59.750.000

FIRMA PROVEEDOR

17/12/2014

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DE PILAR — DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.